

en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 26, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Guadalupe Cuadrillero Suárez, reconociéndole el derecho a la integración en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio para las Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Integrar a doña Guadalupe Cuadrillero Suárez en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, asignándole el número de Registro de Personal 152876613 A1418.

Segundo.—Los efectos tanto administrativos como económicos de la referida integración se referirán al día 4 de julio de 1989, quedando la interesada como jubilada en el Cuerpo en el que se integra desde la mencionada fecha.

Tercero.—Por los servicios correspondientes del organismo autónomo Correos y Telégrafos se practicarán, si así correspondiera, las liquidaciones por diferencias retributivas o por cotizaciones a efectos de haberes pasivos.

Madrid, 17 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Correos y Telégrafos y de la Función Pública.

9442 *ORDEN de 17 de abril de 1996 por la que se integra a doña María Aurora Jorquí García, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

Por sentencia dictada con fecha 6 de julio de 1995 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 11 de marzo del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 26, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Aurora Jorquí García, reconociéndole el derecho a la integración en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio para las Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Integrar a doña María Aurora Jorquí García, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, asignándole el número de Registro de Personal 950099724 A1418.

Segundo.—Los efectos tanto administrativos como económicos de la referida integración se referirán al día 4 de julio de 1989, quedando la interesada como jubilada en el Cuerpo en el que se integra desde la mencionada fecha.

Tercero.—Por los servicios correspondientes del organismo autónomo de Correos y Telégrafos se practicarán, si así correspondiera, las liquidaciones por diferencias retributivas o por cotizaciones a efectos de haberes pasivos.

Madrid, 17 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Correos y Telégrafos y de la Función Pública.

MINISTERIO DE CULTURA

9443 *ORDEN de 9 de abril de 1996 por la que se adjudican puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y D, en el Ministerio de Cultura, convocados por Orden de 6 de febrero de 1996.*

Por Orden de 6 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y D, en el Ministerio de Cultura.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los aspirantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base octava de la citada Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria:

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme al anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base 10.3 de la Orden de 6 de febrero de 1996.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Relación de puestos adjudicados

Concurso específico: Orden de 6 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 21)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Dirección General de Servicios; Oficialía Mayor; Jefe de Servicio de Recursos. Nivel: 26. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe de Sección de Recursos. Nivel: 24. Ministerio: CU. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Barrios Bobillo, Emilio. Número de Registro de Personal: 5163072824A1610. Cuerpo: A1610. Grado: 22.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Subsecretaría; Gabinete Técnico Subsecretario; Jefe de Servicio de Apoyo. Nivel: 26. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe de Servicio de Control Financiero. Nivel: 26. Ministerio: AX. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Barato Risoto, Luis. Número de Registro de Personal: 5153484657A0620. Cuerpo: A0620. Grado: 26.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas; Subdirección General del Libro y de la Lectura; Consejero Técnico. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Técnico Superior, nivel 26. Nivel: 26. Ministerio: AX. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: López de Cerain Salsamendi, Laura. Número de Registro de Personal: 2914678313A1111. Cuerpo: A1111. Grado: 26.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto: Dirección General de Bellas Artes y CRBC; Subdirección General de Museos Estatales; Consejero Técnico, nivel 28. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Técnico Superior de Museos. Nivel: 24. Ministerio: CU. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Chinchilla Gómez, Marina. Número de Registro de Personal: 80551213A0305. Cuerpo: A0305. Grado: 24.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 5. Puesto: Museo Nacional de Cerámica de Valencia; Administrador. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Valencia.

Puesto de cese:

Puesto: Agente de Empleo de Oficina Int. Nivel: 22. Ministerio: CV. Localidad, provincia: Valencia.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Martínez Sanz, Francisco Javier. Número de Registro de Personal: 2267873746A6317. Cuerpo: A6317. Grado: 21.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 6. Puesto: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía; Gerencia; Jefe de Sección Económico-Administrativa. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Desierta.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 7. Puesto: Museo Nacional del Prado; Gerencia; Secretario/a de nivel 30. Nivel: 14. Grupo: D. Localidad, provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Secretario Director general. Nivel: 16. Ministerio: CU. Localidad, provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Alonso Rodríguez, Alvaro. Número de Registro de Personal: 12361822A1146. Cuerpo: A1146. Grado: 18.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9444 REAL DECRETO 709/1996, de 26 de abril, por el que se dispone el cese de don Ricard Gutiérrez Martí como Director general de Ordenación Profesional.

A propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Ricard Gutiérrez Martí como Director general de Ordenación Profesional, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,
MARIA ANGELES AMADOR MILLAN

9445 ORDEN de 16 de abril de 1996 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 6 de febrero de 1996.

Por Orden de 6 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, c), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, los funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo se considerarán automáticamente reingresados en virtud de esta Orden y la posterior toma de posesión.

La toma de posesión se formalizará ante el Subdirector general de Personal (paseo del Prado, 18 y 20, segunda planta, Madrid) para los puestos adscritos a los Servicios Centrales del Departamento y ante el Delegado del Gobierno o Gobernador civil de la provincia de que se trate para los puestos correspondientes a Servicios Periféricos del Departamento.

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley